



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCION DE CONSEJO DE FACULTAD N° 005 -2020-FAC.DERECHO Y CC.PP./UNT

Trujillo, 29 de julio de 2020

Vista, la Directiva N° 0001-2020-F° D.CC. Directiva sobre procedimientos administrativos virtuales sobre envío, recepción, registro y trámite de solicitudes/ escritos/ documentos y/o expedientes a través del trabajo remoto, en forma temporal en la Facultad de Derecho y CC. PP. Mientras duren la emergencia nacional sanitaria de fecha 10 de julio de 2020, e Informe Legal N° 702-2020-OAJ/UNT;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de fecha 10 de julio del 2020, la Profesora Secretaria de la Facultad presenta el proyecto de Directiva N° 0001-2020-F° D.CC. "Directiva sobre procedimientos administrativos virtuales sobre envío, recepción, registro y trámite de solicitudes/ escritos/ documentos y/o expedientes a través del trabajo remoto", para lo cual ha recibido aportes del personal administrativo;

Que, el mismo proyecto fue remitido a la Oficina de Asuntos Jurídicos para que opine lo pertinente, emitiéndose el Informe Legal N° 702-2020-OAJ/UNT, que informa la favorablemente, respecto a la emisión del acto administrativo que apruebe el proyecto de "DIRECTIVA N°001-2020F°D.CC.;

Que, el proyecto de Directiva N° 0001-2020-F°-D.CC. "Directiva sobre procedimientos administrativos virtuales sobre envío, recepción, registro y trámite de solicitudes/ escritos/ documentos y/o expedientes a través del trabajo remoto", ha sido aprobado en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad con fecha 22 de Julio de 2020;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional, se dispuso entre otras medidas, la habilitación a los empleadores del sector público y privado para que implementen el trabajo remoto, modificando el lugar de prestación de servicios de sus trabajadores, de tal manera que éste pueda realizarse fuera del lugar del centro de trabajo, ya sea en el hogar del trabajador o en el lugar en donde se encuentre realizando el aislamiento social obligatorio decretado por el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM;

En cumplimiento de lo acordado en por el Consejo de Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, como Órgano de Gobierno de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, conferidas en el art. 67 de la Ley N° 30220- Ley Universitaria vigente, y art. 36 del Estatuto vigente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Directiva N° 0001-2020-F° D.CC. "Directiva sobre procedimientos administrativos virtuales sobre envío, recepción, registro y trámite de solicitudes/ escritos/ documentos y/o expedientes a través del trabajo remoto, en forma temporal en la Facultad de Derecho y CC. PP.", según anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER el cumplimiento obligatorio de lo resuelto en la presente resolución por parte de los administrados, las unidades administrativas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, de los Directores de los Departamentos Académicos, los Directores de las Escuelas Profesionales, docentes, estudiantes y personal administrativo, a fin de garantizar su implementación.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

/...

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Profesora Secretaria, Administradora y Secretaria de Decanato, el cumplimiento de la presente resolución de Consejo de Facultad.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente resolución de Consejo de Facultad y anexo en la página web y Facebook oficial de la Facultad de Facultad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.



[Firma]
Dr. Teodoro Santos Cruz
Decano de la Facultad de Derecho
y Ciencias Políticas

[Firma]
Ms. Gladys Luján Espinoza
Profesora Secretaria (e)

Reg. N° 54220059
Exp. N° 35420059E